



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución 17/2022

RESOL-2022-17-APN-JGM

Ciudad de Buenos Aires, 25/01/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-04317294- -APN-DGDYD#JGM, del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios, las Leyes N° 26.092 de creación de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA – ARSAT y N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O.1984) y sus modificatorias, los Decretos Nros. 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 654 de fecha 24 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 26.092 se crea la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT y se define que la misma se registrará por su Estatuto Social (Anexo I de dicha norma), Capítulo II, Sección VI, artículos 308 a 312 de la Ley N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias y demás disposiciones de su Ley de su creación.

Que en el artículo 7° de esta misma ley de creación se establece que los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado nacional en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT serán ejercidos de la siguiente manera: el NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) de participación accionaria corresponderá al ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y el DOS POR CIENTO (2%) restante al ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y establece en su artículo 16 como atribuciones propias del Jefe de Gabinete de Ministros, las de intervenir en los planes de acción y los presupuestos de las sociedades del Estado, entidades autárquicas, organismos descentralizados o desconcentrados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica en su área; así como en su intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, disolución o centralización.

Que el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, asigna a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la competencia propia de administrar la participación del Estado en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —ARSAT S.A.



Que en tal sentido, teniendo la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la administración de la participación del Estado en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —ARSAT S.A., y resultando necesario convocar a una Asamblea de Accionistas, designando un representante de los derechos de los accionistas, conforme el artículo 8° del Estatuto Social de dicha empresa, el apartado 4 del artículo 237 de la Ley de Sociedades y el segundo párrafo, inciso b) del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, es menester designar a la persona que ejercerá la representación legal de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como administrador del CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos de dicha sociedad anónima.

Que mediante Nota NO-2022-04294388-APN-JGM, el Jefe de Gabinete de Ministros citó a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada Unánime de Accionistas en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —ARSAT S.A. para el día 26 de enero 2022 a las 15:00 horas en su sede social a fin de abordar distintas cuestiones atinentes a la vida social de la empresa.

Que mediante Nota NO-2022-07618389-APN-JGM el Jefe de Gabinete de Ministros solicitó la designación del Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada para ejercer la representación de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en el EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT S.A.), conforme a las instrucciones impartidas.

Que el Licenciado Jorge NEME (D.N.I. N° 7.838.558) ha sido designado mediante el Decreto N° 654 de fecha 24 de septiembre de 2021 en el cargo de Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que atento a lo expuesto, instruye al asambleísta designado a constituirse en la Sede Social de dicha entidad, en fecha 26 de enero de 2022, en representación de la totalidad del capital social, a efectos de adoptar por unanimidad las decisiones que se incluyen en el Anexo IF-2022-07623796-APN-UGA#JGM que forma parte integrante de la presente medida.

Que mediante IF-2022-07659189-APN-SSL#JGM la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Jurisdicción han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y los Decretos N° 7/19 y N° 50 /19 y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como representante de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD



ANÓNIMA (ARSAT S.A.) al Licenciado Jorge NEME (D.N.I. N° 7.838.558), a fin de su concurrencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada Unánime de Accionistas para el día 26 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que es función del Representante comprendido en el artículo precedente:

- a) Concurrir a la Sede Social de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT S.A. y convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada Unánime de Accionistas.
- b) Firmar el libro de Registro de Acciones.
- c) Votar cada uno de los puntos del Orden del Día de acuerdo a lo establecido en las instrucciones impartidas por esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS conforme al Anexo IF-2022-07623796-APN-UGA#JGM que forma parte integrante de la presente y solicitar que se deje constancia en el Acta Asamblearia del sentido de su voto.
- d) Remitir a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS copia del Acta de Asamblea, comunicando los resultados y decisiones adoptadas por unanimidad.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente medida no generará erogación alguna para este Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/01/2022 N° 2967/22 v. 26/01/2022

Fecha de publicación 26/01/2022





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: ANEXO DE INSTRUCCIONES - ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ANEXO DE INSTRUCCIONES

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En relación a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada Unánime de Accionistas de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —ARSAT S.A., a realizarse el día 26 de enero de 2022 a las 15.00 horas, en la sede social de la citada empresa, sita en Avenida Av. del Libertador 498, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se instruye que, como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, ajuste su actuación a las siguientes instrucciones, para los siguientes puntos del Orden del Día:

1*) – Designación del Representante del Accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Deberá mocionar y votar para que él mismo, como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, firme el Acta de Asamblea.

2*) – Informe sobre los motivos de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.

Deberá tomar nota de lo informado por el Presidente del Directorio al respecto.

3*) – Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al décimo primer Ejercicio Económico, iniciado el día 1° de enero de 2016 y cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

Deberá mocionar y votar para que se omita la lectura de la documentación sometida a consideración y para que se aprueben los documentos indicados en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al décimo primer Ejercicio Económico, iniciado el día 1° de enero de 2016 y cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

4*) – Consideración de los resultados del Ejercicio 2016.

Deberá mocionar y votar para que la pérdida del Ejercicio 2016 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 121.775.350.-), que, trasladada a la cuenta Resultados No Asignados arroja un saldo total negativo para dicha cuenta de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE (\$ 1.888.028.069.-), sea absorbido con resultados positivos de ejercicios posteriores.

5°) – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2016.

Deberá mocionar y votar para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, relativa al Ejercicio 2016.

6°) – Consideración de los Honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2016.

Deberá mocionar y votar para por la aprobación de un honorario de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 2.084.680.-) anual y global para el Directorio, abonados en forma de anticipos; y delegando la asignación individual en el órgano de administración.

Por otra parte, deberá mocionar y votar por aprobar un honorario global de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.118.564.-) anual a la Comisión Fiscalizadora – Sindicatura General de la Nación (SIGEN), manifestando que los importes de Honorarios se imputarán al Ejercicio Social 2016.

7°) – Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al décimo segundo Ejercicio Económico, iniciado el día 1° de enero de 2017 y cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

Deberá mocionar y votar para que se omita la lectura de la documentación sometida a consideración y para que se aprueben los documentos indicados en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al décimo segundo Ejercicio Económico, iniciado el día 1° de enero de 2017 y cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

8°) – Consideración de los resultados del Ejercicio 2017.

Deberá mocionar y vota por la siguiente distribución del resultado del ejercicio económico positivo de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 108.643.178.-): A incrementar la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones Tecnológicas a fin de la Consecución del Objeto Social: PESOS CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 108.643.178.-).

9°) – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2017.

Deberá mocionar y votar para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, relativa al Ejercicio 2017.

10°) – Consideración de los Honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2017.

Deberá mocionar y votar por la aprobación de un honorario de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.824.870.-) anual y global para el Directorio, abonados

en forma de anticipos; y delegando la asignación individual en el órgano de administración.

Por otra parte, deberá mocionar y votar por aprobar un honorario global de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.654.650.-) anual a la Comisión Fiscalizadora – Sindicatura General de la Nación (SIGEN), manifestando que los importes de Honorarios se imputarán al Ejercicio Social 2017.

11*) - Designación de CINCO (5) Directores Titulares y CINCO (5) Directores Suplentes.

Deberá mocionar y votar por la designación de las siguientes personas, en los siguientes cargos:

DIRECTORES TITULARES:

- Néstor Pablo TOGNETTI (D.N.I. N° 5.513.588) – Presidente.
- Guillermo RUS (D.N.I. N° 25.422.838) – Vicepresidente.
- Marcelo Fabián TESORO (D.N.I. N° 16.657.071) – Director.
- Claudia Elena BELLO (D.N.I. N° 14.431.373) – Director.
- Soledad Diana GONNET (D.N.I. N° 20.771.600) – Director.

12*) – Designación de TRES (3) Síndicos Titulares y TRES (3) Síndicos Suplentes.

Deberá mocionar y votar por designar a los Síndicos Titulares y Suplentes que a continuación se nombran, en un todo de acuerdo a la Nota SIGEN N° NO-2022-03781114-APN-SIGEN:

SÍNDICOS TITULARES:

- Cra. Silvana María GENTILE (D.N.I. N° 14.201.103);
- Cra. Claudia Inés SICILIANO (D.N.I. N° 12.739.046);
- Dr. Gonzalo PERMUY VIDAL (D.N.I. N° 23.867.075);

SÍNDICOS SUPLENTES:

- Cr. Alejandro Gabriel TURRI (D.N.I. N° 16.749.842);
- Cr. Juan Leonardo Sevilla (D.N.I. N° 21.003.211);
- Dra. Gabriela Roxana Rodríguez (D.N.I. N° 18.363.079).

13*) – Dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 23, de fecha 27 de septiembre de 2019 - Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - DOMICILIO.

Deberá mocionar y votar que se deje sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 23, de fecha 27 de septiembre de 2019 – “Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - DOMICILIO”, manteniéndose como DOMICILIO la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14*) – Autorización al Presidente para instrumentar lo resuelto en la Asamblea.

Deberá mocionar y votar que por autorizar al Señor Presidente del Directorio de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT y/o a quien este delegue o indistintamente

designen, para que, en forma conjunta, alternada o indistinta, realicen todos y cada uno de los actos tendientes a inscribir la correspondiente Resolución, ante los organismos de control.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.25 16:39:39 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.25 16:39:39 -03:00